

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición de Información Núm. 2026-0057

23 de abril de 2026

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Núm. 255 de 30 de junio de 2025)

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico posee la mayor cantidad de cuerdas disponibles para la agricultura en Puerto Rico. A través de sus programas de arrendamiento, ofrece las tierras más asequibles del País. Es de suma importancia que esta agencia cumpla con su función de enlazar a los agricultores y agricultoras con terrenos aptos para la siembra a precios razonables. Según establece el Reglamento para el Arrendamiento, Venta y Concesión de Permisos de Entrada y Ocupación de los Terrenos Propiedades y Estructuras Pertencientes a la Autoridad de Tierras, es la responsabilidad de esta agencia mantener un inventario actualizado de los terrenos disponibles para el arrendamiento.

Comparece la senadora que suscribe para solicitar que la Autoridad de Tierras, a través de su Directora Ejecutiva, la Agro. Helga Méndez Soto, haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

1. El inventario completo de fincas, indicando para cada una de ellas:
 - a. su ubicación precisa y su número de catastro
 - b. su tamaño exacto en metros cuadrados
 - c. estatus de arrendamiento
 - d. en el caso de estar arrendada, el canon de arrendamiento establecido
 - e. la fecha del inicio del contrato y los términos de arrendamiento
 - f. el programa bajo el cual están disponibles para el arrendamiento
2. Una copia de la Guía para Fijar los Cánones de Arrendamiento para las Propiedades Inmuebles de la Autoridad

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño